Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuguén

ORDENANZA Nº 11016.-

VISTO:

El Expediente Nº OE-1279-B-2008; y

CONSIDERANDO:

Que el señor BORGHESE, Luciano Ernesto, DNI Nº 7.305.416, solicita plazo para readecuar el vehículo afectado al servicio de taxi.-

Que el señor BORGHESE solicita una prórroga, aun antes de que se cumplan los plazos para la renovación de la Licencia, informando que la solicitud se basa principalmente en los graves problemas de salud que padece, tanto el interesado como su señora esposa.-

Que con gran esfuerzo ha regularizado los compromisos impositivos correspondientes.-

Que sólo le restaría poner en condiciones la unidad, en lo que respecta a la instalación de los accesorios obligatorios, pintura y acondicionamiento mecánico.-

Que, de todas formas, cabe recalcar que al momento de la renovación la unidad presentada para habilitación, no debe exceder los 8 (ocho) años de antigüedad de fábrica.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho Nº 016/2008 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria Nº 04 /2008, el día 27 de marzo y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 005/2008, celebrada por el Cuerpo el 10 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTICULO 1°): OTORGASE al señor BORGHESE, LUCIANO ERNESTO, DNI -----N° 7.305.416, titular de la licencia identificada con el número de interno 71, un plazo de 90 (noventa) días a partir de la promulgación de la presente a fin de cumplir con la Ordenanza N° 10331 y sus modificatorias, en lo referente a la presentación del vehículo que se afectará al servicio.-

ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

Concejo Deliberante de la Gudad de Neuquén Dr. MAR D CESAR FEARARI SECRETARIO LEGISLATIVO

- PROMULGADA TACITAMENTE -ART. 76 - CARTA ORGANICA MUNICIPAL

Concejo Deliberante

de la Ciudad de Neuguén

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DIEZ (10) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO (Expediente N° OE-1279-B-2008).-

ES COPIA:

omm./

Concejo Deliverante de la Gudad de Neuquén Dr. M. RIO CESAR FERRARI SE CRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal Nº // 0/6 1200 8

Promulgada Tácitamente Art. 76°

CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

Expte Nº OE - / 27 P - B - 08

Publicación Boletín Oficial

Municipal Nº 1669

Fecha: 23 , 05 , 08